



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

74

Ushuaia, 02 de junio del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-40606-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 133/2025 RAF 101, referente a la adquisición de elementos descartables destinados al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 335/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 133/2025 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Manuel Aníbal GAMARRA – C.U.I.T. N° 20-23181634-9”, “Pablo Oscar VIÑA – C.U.I.T. N° 20-17254725-8”, “Pablo Gabriel CANALES – C.U.I.T. N° 20-18262752-7”, “Daleplast S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70905303-1” y “Golden S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71816102-5”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota de evaluación de ofertas obrantes en orden cincuenta y uno (51), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 7 y 8 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 133/2025 RAF 101, a favor de la firma “Pablo Gabriel CANALES – C.U.I.T. N° 20-18262752-7”, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.740.545,00.-); y los renglones 3, 4, 5 y 6 de la enunciada contratación, a favor de la firma “Golden S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71816102-5”, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 70/100 (\$ 3.483.827,70.-), ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°

M.J.G.
M.J.A.S.
L.M.
L.N.M.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 7 y 8 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 133/2025 RAF 101, a favor de la firma “Pablo Gabriel CANALES – C.U.I.T. N° 20-18262752-7”, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.740.545,00.-); y los renglones 3, 4, 5 y 6 de la enunciada contratación, a favor de la firma “Golden S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71816102-5”, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 70/100 (\$ 3.483.827,70.-), en concepto de la adquisición de elementos descartables destinados al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; ambas por ajustarse a las condiciones indicada en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **74** /2025.-

M.J.G.
M.J.A.S.
L.M.
L.N.M.